De la opacidad a la transparencia y rendición de cuentas: la fiscalización a los partidos políticos

From Opacity to Transparency and Accountability: Oversight of Political Parties

María Cristina de Guadalupe Campos Zavala*

Reseña del libro de Javier Santiago Castillo, David Ramírez Bernal y Rodrigo Bermúdez Ballesteros (2019). *De la opacidad a la transparencia y rendición de cuentas: la fiscalización a los partidos políticos*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Hablar de dinero siempre resulta interesante, con mayor razón cuando se trata de saber a dónde va a parar el financiamiento público (y privado) de los partidos políticos y es que para algunos las cantidades son exorbitantes y para otros no hay monto

■ pp. 221-224

BY-NC-ND

* Maestra en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango (UNES). Consejera electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Correo electrónico: cristina.campos@iepcdurango.mx

ISSN 1665-0921

que alcance para cubrir gastos ordinarios en todo el territorio nacional para cumplir con las obligaciones de capacitación a mujeres y jóvenes, fortalecimiento de cuadros, tareas editoriales, investigación política y aparte realizar campañas de altura.

El libro que llega a mis manos no pretende injerir en la opinión que cada lector tenga con respecto a si es mucho o poco el recurso, tanto público como privado, que manejan los partidos, pero sí aborda un tema por demás atractivo. La publicación a cargo del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la cual consta de 226 páginas, distribuidas en cuatro capítulos, nos lleva de la mano por las obligaciones de transparencia que tienen las entidades de interés público en nuestro país, mejor conocidas como partidos políticos.

El texto que se reseña nos va guiando para comprender la evolución del sistema normativo en cuanto a financiamiento y fiscalización de los partidos políticos y, por consiguiente, en las obligaciones de transparencia, las cuales, debemos recordar, en un principio no fueron directas, toda vez que, cuando surgía una pregunta en cuanto a la organización y desempeño de los partidos, ésta se remitía a los institutos electorales, quienes de contar con la información procedían a contestar y, de no ser así, cuestionaban a las instituciones políticas y luego, a su vez, hacían llegar la respuesta a los interesados. Es decir, se triangulaba la información y los tiempos de espera eran largos, además de que no siempre se procedía con una respuesta satisfactoria.

Sin entrar en detalles, para no mermar el interés en la lectura del texto reseñado, me permito enfatizar que las reformas electorales a la luz de los principios de máxima publicidad y transparencia han contribuido, en un primer momento, en el fortalecimiento en las facultades de fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), al cual, desde la reforma de 2014 se le han conferido facultades exclusivas, entre ellas, las inherentes a la fiscalización de los partidos políticos nacionales y locales para gasto ordinario, específico y de campaña. En este ir y venir de la evolución al marco normativo, es importante comprender qué motivó cada una de las reformas, así como también tener claro que la estructura fiscalizadora tiene cimientos sólidos en un sistema en línea que permite la revisión en tiempo real de las operaciones partidistas y que también el personal que

se encarga de operar este sistema y de revisar lo reportado por los partidos cuenta con estudios de contabilidad y auditoría que les permiten emitir su opinión en cuanto que los recursos de los que disponen los sujetos obligados son o no destinados a cumplir con las obligaciones que se les han conferido.

De todo esto nos habla el libro en su primer capítulo "Transparencia y partidos, la larga ruta normativa", a la vez que nos hace ver la importancia que tiene para la ciudadanía en general conocer el manejo interno de los recursos otorgados a los partidos políticos.

Algunas de las preguntas que surgen posterior al análisis de las reformas son las siguientes: ¿por qué fueron necesarios estos cambios en el esquema de la fiscalización?, ¿a qué se enfrentó este novedoso esquema centralizado de rendición de cuentas? Las respuestas se encuentran en los pormenores del capítulo dos, "Fiscalización y rendición de cuentas", para así adentrarnos en la fiscalización del proceso electoral 2014-2015 y el local ordinario 2015-2016. Y es que, en dos ejercicios democráticos consecutivos, el proceso de fiscalización tuvo que resolver con mayores exigencias que antaño, en tiempos reducidos y ante los ojos de un escrutinio riguroso tanto de los legisladores y de los integrantes de los órganos electorales que apostaron (y ganaron) a una fiscalización de excelencia como de la ciudadanía que por primera vez comprendía el alcance de un rebase de tope en los gastos de campaña. ¿Hubo dificultades? Claro. ¿Fueron perfectibles? Por supuesto que sí.

Entramos de lleno al capítulo tres, "La campaña electoral 2017-2018. La prueba de fuego", donde damos cuenta de que no todo fue miel sobre hojuelas y el esquema de fiscalización planteado deja ver áreas de oportunidad en cuanto a su implementación se refiere. La revisión en tiempo real durante las campañas, el monitoreo de actividades y eventos, así como los registros al día con documentación comprobatoria son solamente algunas de las peculiaridades del entonces denominado nuevo modelo de fiscalización. Y es que, también hay que decirlo, la Unidad Fiscalizadora en 2017 se sumó al Servicio Profesional Electoral, lo cual representó que 192 de las 1344 personas que en su momento integraron la Unidad Técnica de Fiscalización fueran recientemente designadas para ejercer el encargo y, hay que decirlo, lo hicieron bastante bien a pesar de la magnitud y complejidad de las tareas fiscalizadoras, como puede constatarse en el cuadro 21 del libro reseñado (p. 129).

ISSN 1665-0921

En el último capítulo, denominado "Balance general y agenda para el futuro", damos cuenta de que la rendición de cuentas y la transparencia con que manejan sus recursos los partidos políticos fortalecen, sin lugar a dudas, la legitimidad de los procesos de renovación legal y pacífica de gobernantes y representantes (p. 191).

Las posturas de algunos consejeros electorales que en su momento integraron la Comisión de Fiscalización del INE, así como de quien estuvo al frente de las actividades de fiscalización antes de la prueba de fuego de la citada reforma, nos dan una idea de cómo propios y extraños valoraron el alcance del método fiscalizador. Casos prácticos y sentencias de las autoridades jurisdiccionales, así como cuadros estadísticos y datos numéricos comparables, hacen más amena la lectura y facilitan la comprensión del texto, a efecto de que, quien tenga a bien dedicar un par de días a su lectura y análisis, se forje un panorama completo de los alcances del esquema de fiscalización y de lo que éste representa en cuanto a transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, se puede decir que aún falta camino por recorrer, priorizando el interés de la sociedad civil en los temas de uso y destino de los recursos públicos, con base en modelos de auditoría más modernos, mecanismos de verificación más amplios y eficaces, así como adecuaciones a las normas internas de revisión que serían aplicables en los siguientes procesos electorales tendentes siempre a fortalecer la transparencia proactiva.